

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALFREDO DANIEL ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 De La Ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: Autos: CAPODANNO NESTOR EDUARDO c/ DNI 17368123 s/Apremios. (CUIJ 21-15793134-9) se ha dispuesto que el martillero Alfredo Daniel Altare CUIT: 20-13459918-9 MAT. 769 procederá a vender en pública subasta el día Jueves 07 De Julio de 2022 a las 17,00 horas; la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros - sito en calle 09 de Julio 1426 de esta ciudad -, con la base del avalúo fiscal, con la retasa del 25% en caso de no haber postores, y si aún así nos los hubiere, sin base y al mejor postor. 0 el día hábil siguiente, y a la misma hora, si aquél resultare feriado. Bien a Subastar: Pasaje Irala N° 4086 DE La Ciudad De Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal: \$ 11.030,40 6 retasa del 25%, ó Sin base y al Mejor Postor y se adjudicará al mejor postor; A continuación se transcribe el título:/// Una fracción de terreno ubicada en esta Ciudad en el Paraje denominado anteriormente según títulos, como Corrales Viejos, que en el plano del Ingeniero Rodolfo Spósito de fecha Junio de mil novecientos cincuenta y dos inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta Ciudad bajo el Número mil novecientos sesenta y cuatro, se designa como Lote Treinta y Uno de la Manzana ó fracción "A", y mide: ocho metros quince centímetros de frente al Sud, por su contrafrente al Norte, de ocho metros; Por Veintiséis Metros Cinco Centímetros De Fondo En El Este y veintisiete metros cincuenta centímetros en el del Oeste, con una superficie de Doscientos Catorce Metros Veinte Decímetros Cuadrados y linda: al Norte, con lote veintiséis de Raúl A. Gilbert y lotes veintiocho, treinta y treinta y dós; al Este, lote veinticinco de Raúl A. Gilbert y Oeste con lote treinta y cinco. Esta descripción es conforme a sus títulos antecedentes. DATOS REGISTRALES: bien inmueble inscripto al N° 128316 F° 6094 Tomo 677 PAR, Sección Propiedades, del Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. PARTIDA DEL IMPUESTO INMOBILIARIA: 10-11-06-128210/0001-0. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///SANTA FE, 08 de junio de 2022. Para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos, la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros - sito en calle 09 de Julio 1426 de esta Ciudad-, con la base del Avalúo fiscal, con la retasa del 25% en caso de no haber postores, y si aún así no los hubiere, sin base y al mejor postor, fíjase el día 07/07/2022 a las 17 hs.,ó el día hábil siguiente, y a la misma hora, si aquél resultare feriado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales (Ley N° 11287/95). Autorízase la realización de la propaganda solicitada y la confección de 1000 volantes de remate, con cargo de oportuna rendición de cuentas. El comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará un interés a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/ó el que se determine, para el caso de prolongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/ó pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Con una antelación de cinco días al remate practíquese liquidación actualizada de capital, intereses y costas, a los fines del art. 495 del CPC, si no obrare en autos. Denuncie el martillero actuante su situación frente al IVA y N° de CUIT. Notifíquese por cédula. FDO. DR. HECTOR S. A. CANTEROS: JUEZ. DRA. ILEANA ANDREA DIAZ: SECRETARIA. /// INFORMA el Sr. Oficial de Justicia (textualmente): ... me constituí en el domicilio sito en Pasaje M. de Irala 4086 (calle de tierra, cuadra compuesta de casas humildes). Fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse ... y tener DNI. 17.368.123. Impuesto de mi cometido, expresó que vive en carácter de propietario desde el año 1998, que también reside uno de sus hijos: Martín Andrés de 26 años. Fecho, procedí

a constatar que el tapial al frente del terreno es con ladrillos enrasados y tiene un portón negro de hierro galvanizado, le sigue un patio de 5 m. x 26 m. Un pasillo de 5 m. de ancho - circundante - y otro de 0,50 cm. En el lindero Oeste. Luego la vivienda, prefabricada de 9 m. x 6,50 m. comuna superficie de 54 m. cuadrados; la misma está construida con techo de fibrocemento, con el cielorraso de madera, paredes con ladrillos unas con revoque y otras con machimbre, piso de granito, aberturas de chapa y madera. Esta compuesta de un living - comedor, dos dormitorios, cocina completa, lavadero (cubierto cerrado), baño completo, patio de 8 m. x 12 m. con piso de tierra. Conste que las medidas son consignada y aproximadas. Servicios que posee: agua y luz, el sr. ... dice que hay cloacas pero no está conectada. Estado de conservación: manchas de humedad, caída de revoque, rajadura de pared y techo, falta de pintura, arreglo y mantenimiento en general. El lugar tiene aspecto precario. Ubicación del inmueble: Sobre Pie. Irala entre las arterias Av. Pte. Perón al Este y un pasaje al Oeste sin señalización de calle que lo individualice, en Bº. Villa del Parque. No lindan negocios. A dos cuadras de la Escuela "Cristo Obrero" (primaria y secundaria, diurna y nocturna), a cuatro cuadras de la Esc. Secundaria N° 264 donde también funciona un nivel primario y jardín de infantes. A 300 metros el viejo Hospital Iturraspe y a 200 m. el Club Atlético Unión. A 100 m. el Corralón Municipal y Espacios Verdes. Líneas de colectivos que pasan en las inmediaciones: 9, 5, 3, 14 Emp. Recreo y 16. No siendo para más y con la conformidad de la MCP Ruzicki se da por finalizado el acto siendo las 10.15 hs. Sta Fe, 25 de abril de 2022. Fdo. Darlo Aníbal Silva: Oficial de Justicia./// Informa el Registro General de la Propiedad: Que el demandado posee una Inhibición bajo el A foro: 0083591 Fecha: 31.03.2021. Fecha de Vigencia: 31.03.2026. Tomo: 509 Folio: 1064. Monto: \$ 151.408,72 Prof. Maria E. Esposito. Carátula: Nvo. Bco. de Sta Fe SA c/ otro s/ ejecutivo. (CUIJ. 21-16245413-4), Juzgado: 1º de Ejecución Civil de Circuito de Sta Fe. Posee los siguientes embargos: 1. Fecha: 29/11/19. Aforo 353181 año: 2019. Prof.: Nestor E. Capoclanno. Monto: \$ 62.827,57 (Cuij. 21-15791064-4) Casablanca SRL c/ otro s/ Cobro de Pesos. Juzgado: la. L Circuito N° 1. 2. Fecha: 08/07/20. Aforo 123455 Prof. Néstor E. Capodanno. Monto: \$ 61827,57. Carátula y Juzgado: La que antecede. 3. Otro embargo: Fecha: 06/08/20. Aforo: 150651. Prof. Néstor Capodanno. Monto: \$ 600.612,25. Carátula (Cuij. 21-15791007-5) Casablanca SRL c/ otro si Desalojo. Juzgado: 1ª I. de Circuito 3. Sta Fe. 4. Otro embargo: Fecha: 29/11/21. Aforo: 334645. Prof. Dr. Néstor E. Capodanno. Monto: \$156.451,04. Carátula y Juzgado: El de autos. /// Informa Litoral Gas S. A. que no se encuentra registrado Servicio de Gas Natural en calle Pje. Irala N° 4086 de la ciudad de Sta Fe, Prov. De Sta Fe. Fdo. Nélide Baroni. Fecha: 03/02/2022. Informa la Administración Provincial de Impuestos API: que bajo el N° de partida: 10-11-06-128210/0001-O adeuda \$ 1618,66 Períodos adeudados: año 2020 (4, 5, 6), 2120 (1, 2, 3, 4, 5, 6), 2022 (1) a fecha 14/03/2022. Informa aguas Santafesinas S. A.: que bajo el N° de cuenta: 129-0039846-000-2 adeuda \$ 8677,81. A fecha 01 de febrero de 2022. Informa Municipalidad de Santa Fe: que bajo el N° de padrón: 54762 Períodos Marzo 2020 a Febrero 2022 adeuda. \$ 12.048,69 a fecha 07 de febrero de 2022. CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios de la martillera todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó a la martillera. TEL. / FAX: 0342 —4890992. / 0342 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com Fdo. Dra.: Ileana A. Díaz: Secretaria. Santa Fe, 28/06/2022.

\$ 1190 480591 Jul. 4 Jul. 6

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FLORENCIA c/ OTRA y OTROS s/ Ejecución Fiscal" (CUIJ 21-23325791-2) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564, el día 05 de agosto de 2022 a las nueve y treinta horas (09;30 hs.) o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado, ante las puertas del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la ciudad de Florencia (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: Primero: "Una fracción de terreno baldío ubicada en Colonia Florencia, Distrito Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia de Santa Fe en fecha 4 de diciembre de 1979 bajo el Número 92.193 se designa como LOTE SA (cinco A) mide: Partiendo del ángulo esquinero Sud-Este (punto 48) hacia el Oeste y hasta dar con el punto 36, doscientos noventa y siete metros con noventa y cinco centímetros; desde allí hacia el Nord-Oeste con ángulo de ciento dieciséis grados, dieciséis minutos y treinta segundos, hasta dar con el punto 36', cincuenta y cinco metros setenta y seis centímetros; desde allí hacia el Este con ángulo de sesenta y tres grados, veintitrés minutos y treinta segundos, hasta dar con el punto 47', trescientos veintidós metros con sesenta y tres centímetros; desde allí y hacia el Sud con ángulo de noventa grados y hasta dar con el punto de partida 48 y cerrando la figura, cincuenta metros; encerrando una superficie total de Una hectárea, cincuenta y cinco áreas, catorce centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el Sud, con calle pública; por el Oeste, con Ruta Nacional N° 11; por el Norte, con el Lote 513 del mismo plano y por el Este, con el cementerio de la Comisión de Fomento.- INSCRIPTO el DOMINIO a) bajo el NÚMERO 11.731, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. b) bajo el NÚMERO 45.844, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. c) bajo el NÚMERO 56.968, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. y d) bajo el NÚMERO 65.201, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo partida N° 030200 512.356/0007.- Segundo: "Una fracción de terreno baldío ubicada en Colonia Florencia, Distrito Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia de Santa Fe en fecha 4 de diciembre de 1979 bajo el Número 92.193 se designa como LOTE 5B (cinco B) mide: Partiendo del ángulo esquinero Sud-Este de la figura (punto 47') hacia el Oeste y hasta dar con el punto 36', trescientos veintidós metros con sesenta y tres centímetros, desde allí hacia el Nord-Oeste con ángulo de ciento dieciséis grados, dieciséis minutos y treinta segundos y hasta dar con el punto 37', cuatrocientos veintitrés metros con cuarenta y cuatro centímetros, desde allí y hacia el Este con ángulo de cincuenta y cinco grados, seis minutos y diez segundos y hasta dar con el punto 38, ciento ochenta y cinco metros, desde allí y hacia el Norte con ángulo de doscientos treinta y un grados, cincuenta y dos minutos y cuarenta segundos y hasta dar con el punto 39, ciento treinta y tres metros con cuarenta centímetros, desde allí hacia el Este con ángulo de ciento veintiún grados, treinta y un minutos y cuarenta segundos y hasta dar con el punto 40, doscientos metros con setenta centímetros, desde allí y hacia el Norte con ángulo de doscientos cuarenta y nueve grados, diecisiete minutos y cincuenta segundos y hasta dar con el punto 40', sesenta y dos metros, desde allí y hacia el Sud con ángulo de treinta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos y diez segundos y hasta dar con el punto de partida 47' y cerrando la figura, cuatrocientos cuarenta metros con noventa centímetros. Encerrando una superficie poligonal (puntos 36' - 37' - 38 - 39 - 40 - 40' -47'- 36'-) de dieciséis hectáreas, cincuenta y ocho áreas, cuarenta y tres centiáreas y treinta y un decímetros cuadrados, lindando: por el Sud con el Lote 5A del mismo plano; por el Oeste con la Ruta Nacional N° 11; por el Norte con la extrapoligonal formada entre los puntos 37'- 38-39 —40-40' - 41' - 37 —37' - y las sinuosidades del Arroyo Tapenaga y por el Este en parte con el lote 5C del mismo plano y parte con el cementerio de la Comisión de Fomento. La superficie de-la extrapoligonal (puntos 37' - 38 - 39 —40 —40' - 41' - 37 —37') es de cuatro hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados, haciendo una superficie total del lote (puntos 36' - 37 —41' - 40 —47' - 36')

de veintiuna hectáreas, quince áreas, tres centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados.- INSCRIPTO el DOMINIO a) bajo el NÚMERO 11.731, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. b) bajo el NÚMERO 45.844, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. c) bajo el NÚMERO 56.968, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. y d) bajo el NÚMERO 65.201, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo partida N° 030200 512.356/0008. y Tercero: "Una fracción de terreno baldío ubicada en Colonia Florencia, Distrito Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia de Santa Fe en fecha 4 de diciembre de 1979 bajo el Número 92.193 se designa como LOTE 5C (cinco C) mide: Partiendo del ángulo esquinero Sud-Este (punto 52) en línea recta hacia el Oeste y hasta dar con el punto 51, ciento veintisiete metros, desde allí hacia el Sud con ángulo de doscientos sesenta y siete grados, cincuenta y nueve minutos y diez segundos y hasta dar con el punto 50, ciento cuarenta y nueve metros con quince centímetros, desde allí y hacia el Oeste y hasta dar con el punto 45, trescientos treinta y siete metros con noventa y cinco centímetros, desde allí y hacia el Norte con ángulo de noventa grados y hasta dar con el punto 46, ciento diecisiete metros con cuarenta centímetros, desde allí y hacia el Oeste con ángulo de doscientos setenta grados y hasta dar con el punto 47, ciento veinte metros, desde allí y hacia el Norte con ángulo de noventa grados y hasta dar con el punto 40', trescientos setenta y tres metros con cincuenta centímetros, desde allí y hacia el NordEste con ángulo de ciento cuarenta y cuatro grados, cuatro minutos, cincuenta segundos y hasta dar con el punto 41, doscientos sesenta y siete metros con noventa centímetros, desde allí y hacia el Este con ángulo de ciento diez grados, cincuenta y dos minutos y hasta dar con el punto 42, trescientos cinco metros con cincuenta centímetros, desde allí hacia el Sud-Oeste con ángulo de setenta y un grados, trece minutos y treinta segundos y hasta dar con el punto 43, doscientos ochenta y ocho metros, desde allí y hacia el Sud-Este con ángulo de Doscientos treinta y cinco grados, once minutos y treinta segundos y hasta dar con el punto 44 y cerrando la figura, cuatrocientos dieciséis metros con cincuenta centímetros. Encerrando una superficie poligonal (puntos 47 - 40' - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47) de veintidós hectáreas, cincuenta y nueve áreas, sesenta y cuatro centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados y lindando: por el Sud, en parte con calle pública y en parte con el cementerio de la Comisión de Fomento; por el Oeste, en parte con el cementerio de la Comisión de Fomento, en parte con el lote 513 del mismo plano y parte con la extrapoligonal (puntos 40' y 41) y las sinuosidades del Arroyo Tapenaga; por el Norte, con la extrapoligonal (puntos 41 - 42 -) y las sinuosidades del Arroyo Tapenaga; por el Este, con la extrapoligonal (puntos 42 - 43 - 44) y las sinuosidades del Arroyo Tapenaga y en parte con el Lote 6 del mismo plano. La superficie de la extrapoligonal (puntos 40' - 41' - 52 - 51 - 50 - 44 - 43 - 42 - 41 - 40') es de diez hectáreas, setenta y siete áreas, treinta y cuatro centiáreas y treinta y nueve decímetros cuadrados, haciendo una superficie total del lote (puntos 47 - 40' - 41' - 52 - 51 - 50 - 45 - 46 - 47) de treinta y tres hectáreas, treinta y seis áreas, noventa y nueve centiáreas y seis decímetros cuadrados.- INSCRIPTO el DOMINIO a) bajo el NÚMERO 11.731, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. b) bajo el NÚMERO 45.844, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. c) bajo el NÚMERO 56.968, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. y d) bajo el NÚMERO 65.201, al Folio 73, Tomo 69 1., Sección "Propiedades" del Departamento Gral. Obligado del Registro General. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo partida N° 030200 512.356/0006. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre de los demandados. Se registra, 10) El embargo ordenado por este juzgado y en estos autos, anotado en fecha 12-03-21 bajo el N° 062951 por la suma de \$ 103.814,37. Por Catalina Mahon y Luis María Urdaniz y Mahon no se toma razón por constar fallecidos e inscripta su parte indivisa a nombre de los declarados herederos bajo los números de Dominio 45844 y 56968. S/Of. 371449 del 29/11/21 se amplía la medida por el mismo monto ya denunciado. Número 0 1173 1, al Folio 0073, Tomo 00691, Depto. 03 Definitivo. Se traba como se

ordena sobre LOTE 5-A, 5-13 y 5-C del plano 92193 sin poder determinar si subsisten en poder de sus titulares registrales. Consta numerosas marginales de venta de distintos lotes y por diferentes planos sin poder determinar remanente. Parte indivisa. Número 045844, al Folio 0073, Tomo 00691, Dpto. 03. Definitivo. Se traba como se ordena sobre Lote 5-A, 5-13 y 5-C del plano 92193 sin poder determinar si subsisten en poder de sus titulares registrales. Consta numerosas marginales de venta de distintos lotes y por diferentes planos sin poder determinar remanente. Parte indivisa. Y 2º) La medida cautelar como Litigioso ordenada por este mismos tribunal en los autos caratulados: "Espinosa Irene c/ Urdaniz Luis Emilio y Ots. s/ Usucapión" Expte. Nro. 21-23323805-5, registrada en fecha 26/10/21 bajo el N° 329889. Litigioso provisional por 180 días a los efectos de confirmar titularidad con oficio judicial, presentar avalúo fiscal, sellado fiscal y ley convenio o acreditar excepción si correspondiere. Se traba a nombre de los titulares registrales en el Nro. de Dominio denunciado, dejando constancia que consta un titular fallecido que es Luis María Urdaniz y Mahon. (Ordenar si correspondiere nuevo oficio de embargo sobre el dominio inscripto a nombre de herederos de Luis María Urdaniz y Mahon). Número 045844, al Folio 0073 B, Tomo 00691, Dpto. 03. Parte indivisa. Constan innumerables marginales de ventas por diferentes planos, subastas, subdivisiones por diferentes planos sin determinar subsistencia de remanente. Se anota como ordena: Sobre Lote 3, PL. Nro. 90918, Solar "B" de Manz. 54. No se registran inhibiciones. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Florencia (Sta. Fe) surge que las fracciones de terreno no están ocupadas por ninguna persona y el estado de conservación es buena ya que conserva su vegetación natural de toda la vida, consta de una parte descubierta de vegetación y otra parte de monte contra el arroyo tampoco se observa construcción de viviendas. Se adeuda a la Municipalidad de Florencia (Sta. Fe) por Tasa por hectárea por el LOTE 5A la suma de \$ 6.576,15, por el LOTE 5B la suma de \$ 90.060,75 y por el Lote 5C la suma de \$ 141.692,16. Al A.P.I. por impuesto inmobiliarios por la partida N° 032000 512356/0007-4 por período 2020 (T) y 2021 (T) al 11/02/2022 \$ 4.290,78 Vto. 25/03/22. Convenios pendientes Sin observaciones. Apremios pendientes: 87000106012. Per. 2019-1/2019-9 \$ 2.079,09 Vto. 25/03/22. Profesional: Olaechea Marcos. Por la Partida N° 030200 512356/0008-3 por período 2020(T) y 2021 (T) al 11/02/2022 \$ 4.295,66 Vto. 25/03/2022. Convenios pendientes Sin observaciones. Apremios pendientes: 870001061-21 ... Per. 2019-1/2019-9...\$ 2.080,60 Vto. 25/03/2022. Profesional Olaechea Marcos. Y por la Partida N° 032000 512356/0006-5 por período 2020 (T) y 2021 (T)...\$ 4.290,78 Vto. 25/03/22. Convenios Pendientes Sin observaciones. Apremios pendientes: 870001059-16. Per. 2019-1/2019-9 \$ 2.079,09 Vto. 25/03/22. Profesional: Olaechea Marcos, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. SALDRÁN a la venta con la BASE de \$ 247,53 el Lote 5-A; \$ 2.535,03 el Lote 5-B y \$ 3.586,52 el Lote 5-C (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base Y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero —comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Villa Ocampo (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Villa Ocampo (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de planos si fuere necesario y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado, debiendo conformarse —quien resulte comprador—con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Algunos de los demandados se identifican con documentos N°s. 4.241.671, 3.375.064, 0.355.398 y 0.455.970, de los demás se desconoce el número de documento de identidad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por

el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la secretaría del Juzgado y/o al Dr. Franco Hernán MIAN Tel. celular 03482 15589859 de Villa Guillermina (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al Tel. Celular 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: vegafelipeluis@gmail.com. Villa Ocampo, 27 de Junio de 2022. Soraya Baragiola, secretaria.

S/C 480563 Jul. 4 Jul. 6

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO. L. LORENZON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral- de la ciudad de Vera (SF) en Exp. 21-25212536-9 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTRO s/ Ejecución Prendaria que se tramita ante el Juzgado: que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo L. Lorenzon, venda en Subasta Publica el próximo. 26 de Julio de 2022, a las 17hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la Sede del Juzgado de la ciudad Reconquista, sito en calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista, se subastará en el estado en que se encuentre advirtiéndose que luego de concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores alguno por el estado del automotor, diferencia de año, modelo, tipo, insuficiencia de documentación o de cualquier otra naturaleza; el siguiente bien: Automovil Volkswagen Gol Trend 1.6 GP, sedan 5 puertas, color negro, motor marca Volkswagen Nro. CFZ179873, Chasis Marca Volkswagen Nro. 9BWAB05U4ET122611, AÑO 2014, Según constatación de fecha 5 de febrero 2015 el automotor se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación, color negro, firmado por Oficial de Justicia Roque López que certifica, Según informe de la Policía de la Provincia de Santa Fe, no posee anomalías en sus números; identificables y no posee pedido de secuestro; La Municipalidad de Vera informa que el automotor no se encuentra registrado en la ciudad de Vera, deudas por multas por un monto de \$ 3716,25; el informe del Registro de La Propiedad Automotor informa: EMBARGO: de Fecha 16/09/2021 un embargo de \$ 193.743,62, carátula Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados c/otro, s/ Ejecución Prendaria, expte CUIJ 21-25212536-9; el mismo saldrá a la venta con la base del valor de la prenda de \$ 193.743,62, y en caso de no haber postores; seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 250% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base Y al Mejor Postor. A continuación se transcribe el decreto pertinente: "Vera, 25 de Febrero de 2022. Atento a lo manifestado, para la realización de la subasta del bien embargado en autos, ofíciase al Juzgado de igual grado en turno de la ciudad de Reconquista, autorizando al peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley. El mismo saldrá a la venta con la base de \$ 193.743,62 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base

retasada en un 25% y si persiste la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base Y Al Mejor Postor. CONDICIONES DE VENTA: adjudicado el bien, en el acto se abonara sin excepción del 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% con mas los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (IVA, impuesto a las transferencias de bienes, etc). Se procederá a la entrega inmediata al que resulte adquirente, nombrándolo depositario judicial, debiendo contratar seguro obligatorio e inscribir la unidad en el Registro respectivo dentro del plazo de 10 días de aprobada la subasta. El saldo de precio se abonara una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. E intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se daría por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los prejuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este ultimo deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que debería conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3 del CPCCSF). Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y puertas del juzgado. Las constancias de publicación se acreditaran por secretaria dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorizase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art 495 del CPCCSF. Notifíquese por cedula en el domicilio real del demandado. Procédase a la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este juzgado. Ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe - sucursal Vera- y autorizase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Savant - Secretaria- Dra. Jorgelina Yedro- Jueza.- OTRO DECRETO: "Vera, 10 de marzo de 2022.- Atento a lo manifestado y advirtiéndole que se incurrió en error en el decreto de fecha 25/02/2022, revóquese por contrario imperio en su parte pertinente, en cuanto a que dice: 3%, siendo lo correcto 10% conforme lo establecido por el art. 63. 1.2) de la ley 7547, asimismo, en cuanto a que dice: se procederá a la entrega inmediata al que resulte adquirente, nombrándolo depositario judicial, debiendo contratar seguro obligatorio, quedando subsistente en lo demás.- Notifíquese Dra. Margarita Savant - Secretaria -Dra. Jorgelina Yedro - Jueza.—Otro Decreto: Vera, 13 de junio de 2022.- Agréguese y hágase saber. Notifíquese.- Fdo.

- Secretaria - Dra. Jorgelina Yedro Jueza. Vera, 27 de junio de 2.022.

\$ 772,20 480295 Jul 4 Jul. 6
